NOTA DNC N° 7181/2020

Asunción, 4 de mayo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	382541
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicios de Elaboración de Proyectos.
Entidad	Municipalidad de Nueva Londres.
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. El plazo dentro del cual debe estar difundida la adenda remitida, no se ajusta a las normativas vigentes.

2. Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.

3. Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las

mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios ofertados y adjudicados. (Res. DNCP N° 411/18)

4. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante (Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19).

Consideraciones Normativas

1. Art. 28, 30, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/2003.
2. Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/2019.
3. Art. 2, 12, 15 inc. c), 17, 26, 30, 38, 63, 67 y 68 de la Resolución N° 5695/2019.
4. Resolución DNCP N° 411/2018.

Verificador: Aníbal Domínguez
Email. adominguez@dncp.gov.py